



DECRETO N° **473**

TEMUCO, **06 ABR 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.03.2022; presentada por GASTRONOMIA Y ALIMENTOS JRV SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 192 el 23.03.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2887
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0498
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMIA Y ALIMENTOS JRV SPA
Rut : 77.388.996-1
Nombre Rep. Legal : CRISTOBAL LATHROP SANCHEZ
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.03.2022
Otorgación N° : 19
Rol Avalúo : 01416-0042
Email : alimentosjrv@gmail.com
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/YBD/VNV/omp
▪ Oficina de Pares
▪ Rentas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2448475